

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Badajoz, al mes, pesetas. . . 1
Provincias, trimestre. 3

PAGO ADELANTADO

Extranjero, al mes. 1 50
Número suelto. 0 15
Número atrasado. 0 25

Anuncios, reclamos y comunicados á precios convencionales.

LA COALICION

PERIODICO REPUBLICANO-PROGRESISTA

SEGUNDA ÉPOCA

DIRECTOR Y PROPIETARIO, DON PEDRO GAZAPO ALEMAN

ADVERTENCIAS

Este periodico se publica dos veces á la semana.
No se devuelven los originales.

DIRECCIÓN:

Moreno Nieto, núm. 5

ADMINISTRACION:

Montesinos, núm. 29

á donde se dirigirá la correspondencia.

TODO ESTA IGUAL

Que mande Maura, que esté en el poder Azcárraga, que mañana ú otro día le sucedan Romero, Moret, Dato ó cualquiera otro de los *grandes* políticos monárquicos que honran á España, ¿qué vamos ganando?

Bien á la vista está; en tantos años como llevamos de monarquía, no hemos podido sacar en claro más que una cosa: que todo va de mal en peor, que el pueblo desfallece de inanición y que ya no puede vivir aquí más que el canalla, el desalmado, ó el que, con cara de hipócrita y con hechos de *tira-levita*, no busca más que lo positivo en el fondo, aunque superficialmente parezca otra cosa.

Se anuncian siempre grandes reformas, un cambio radical de cosas, para cuando Fulano ó Zutano sean los mandones; en la última crisis ni aún esto se ha hecho. ¿Qué habrá que sacar en consecuencia? Nada más sencillo.

Aun á pesar de los platillazos que acompañan á todo cambio de situación política, nada se hace, todo el mundo tiene, por eso mismo, motivo de queja y está receloso de los gobiernos que *aguantamos*. Y ahora que nada se ha prometido, cuando se vé que el actual gabinete ha sido formado de sorpresa, sin tiempo para pensar lo que había de ofrecer ¿qué podemos esperar?

Absolutamente nada. ¡Todo está igual!

Y si no véase la *actividad* en que vive desde que nació; aun no ha salido del estupor en que quedó sumido cuando fué formado; y ya no se ocupa en otra cosa que en los disgustillos de *puertas adentro* que la provisión de altos cargos del Estado proporciona á todos los ministros en general y particularmente al jefe; para nada se ocupan ninguno de ellos de lo que á los españoles interesa: las necesidades de éstos las pasan por alto; para ellos no existen, ¿qué importa que las tengan los demás?

¡Todo es igual!

Pero no solo esto dice lo que tienen de más y de lo que carecen los gobernantes monárquicos que rigen á un pueblo liberal como es el español.

Con el último escándalo, el que se ha descubierto en Sevilla hace unos días, está dicho todo: el descubrimiento de un buen número de cadáveres en un terreno particular, cadáveres de personas que quizá fueron honradas y que perecieron víctimas del juego, el descubrimiento, decimos, de estos cadáveres, enterrados sin que las autoridades sevillanas se hayan enterado de lo más mínimo, habla más claro que cuanto pudiera decirse para juzgar á uno ó varios gobiernos.

Porque éstos son los verdaderos responsables de infamias tales; los que han de cargar con un tanto de culpa, el más elevado posible.

Tanto de culpa del que, sin duda, habrá que pedirles cuentas.

Sin Convenio

No hay Convenio Vaticano; no puede haberlo. Al menos traducido en ley sancionada por las Cortes. Aunque la desaprensión y la falta de convicciones y del deshonor político han llegado al colmo en España, el instinto de conservación nos hace á todos unirnos, siquiera sea ocasional-

mente, para rechazar la coyunda de una nueva esclavitud; exteriorizada con el marchamo legal de ese malhadado Convenio.

Toda la fuerza de Maura gallardeando en un Parlamento compuesto en su mayoría de eunucos, estimó que habrá sido insuficiente para sacar á flote el proyecto. La cofradía de Azcárraga y demás hermanos escasa de empuje, carente de medios, temerosa de la discusión y de la lucha, sin ambiente, aun en las mismas Cámaras, está imposibilitada para llevar en triunfo esa reforma.

Nada importa que se haga solidario este gobierno de la obra del anterior, de sus propósitos y de sus empresas.

El ministerio Maura fracasó, por su loca porfía en defender lo indefendible y, lógicamente, estos ministros sucesores, fracasarán también si repiten la suerte, metiéndose en aventuras quijotescas para las cuales ni están capacitados, ni tienen talla, ni autoridad, ni aliento.

Es sin embargo natural que Azcárraga afirme lo contrario y pretenda hacer pinitos.

Si no fuera así, se enagenaría aun en mayor grado las simpatías de los mauristas, y sobre todo, se restaría el apoyo de los neos.

Más en realidad los neos recibirán la *castaña* del general presidente y las cosas quedarán en tal estado.

La cuestión clerical quedará en pie para que sea futura piedra de tropiezo de los liberales, que harán un pastel, consecuente con su historia, y harán dignos en el poder á los conservadores.

Vivamos arma al brazo, pero sin perder la serenidad.

No puede haber Convenio.

FRAY VERDADES

CLARIDADES

Leemos:

«Accediendo á los deseos del Gobierno, el Sr. Maura presidirá la comisión del Congreso que deberá entender en el proyecto de ley sobre el convenio con el Vaticano.»

Que no aprobará el actual Gobierno... de Pascuas.

Ya se contentará con vivir sin Cortes, si es que se puede llamar vida á la continua desazón que proporciona el recelar de los amigos, unido al miedo á los adversarios.

Sampedro ha rechazado la presidencia del Consejo de Estado que le ofrecía el Gobierno.

Está visto que ni los santos quieren nada con la *tertulia del general*.

¡Y cuidado que ese Sampedro es santo muy aprovechado!

Leemos:

«Se asegura que los liberales, en previsión de sucesos políticos más ó menos próximos, facilitarán cuando de ellos dependa la aprobación de los presupuestos y del proyecto sobre fuerzas navales y del ejército.»

¡Oh, el patriotismo!

Que tratándose de restauradores, quiere decir ser amo del cotarro gubernamental.

El *Diario de Barcelona* habla de que los señores Montero Ríos y Moret «con un valor que les honra», se han puesto en frente de sus amigos declarando que es

necesaria la clausura temporal del Parlamento.

¿Valor, eh?

¡Sí; valor en cuenta... en Palacio.

Leemos:

«En Vinaroz se prepara un nuevo escándalo como el de Carcabuey, siendo uno de los principales protagonistas de la cosa un pariente del actual presidente del Consejo de ministros.»

¡España entera es Carcabuey!

Tal se van poniendo las cosas, que habrá que llamar al *Ratón Pelao* para que se encargue de la dirección de los *negocios* públicos.

¡Deicioso país!

Los liberales dinásticos andan preocupados porque si no pueden hacer ellos las elecciones de diputados provinciales se acentuará el desequilibrio de sus fuerzas en el Senado.

Por este motivo reclaman el poder.

Pues si lo reclaman en serio, se lo darán.

A pesar del *sindicato* y de los *polaviejas*.

COMIDILLA

CASERA

CARTAS

al Sr. Gobernador civil

II

Respetabilísimo Sr.:

Decíamos, en lenguaje figurado, al cerrar nuestra anterior epístola, que no debía ser cierto lo de que las águilas dejen de bajar por tripas al río, teniendo en cuenta lo que elevadas autoridades hacen hoy é hicieron anteriormente en nuestra capital.

Porque vamos á ver, ¿le parece á V. S. que aquí, donde tanto grande, y hondo, y profundo, política y administrativamente, tiene que corregir un Gobernador que quiera dejar huella de su paso por la provincia, puede satisfacer á nadie el que venga uno como V. S., que encubierto con el manto de una moralidad que sería disculpable si se utilizara también en empresas mayores, en batidas de más altos vuelos, con especialidad se dedica, casi exclusivamente se consagra á hostilizar establecimientos, á arruinar empresas con determinaciones las más de las veces sobre injustas, infundadas; á perseguir industriales que viven legalmente á cubierto de la ley y que pagan crecidas contribuciones?

Demostremos á V. S. en nuestra carta anterior que la imitación que ha hecho de la conducta de su colega el jesuitico conde de San Luis, en materia de policía de teatros, era tan absurda y tan inexplicable como el original. Lo que necesita fatal é indispensablemente cuatro horas para representarse, no puede dejarse oír en tres ó tres y media; y amenazar y querer dar palos por ello, es el *summum* de la injusticia.

¿Y qué diremos de su determinación de que no se permita la entrada en el coliseo á las infelices mujeres inscritas en el registro de higiene? ¿Qué razón, qué motivo, qué causa ha podido inspirarle una disposición tan desdichada? ¿Lo autoriza la ley? Y aunque la ley lo autorizase, ¿es propio de los días que atravesamos, del siglo en que vivimos, del ambiente de progreso que respiramos, prohibir á esas desventuradas mujeres, víctimas ordinaria y comunmente de la sociedad, el que su espíritu harto abatido, por demás revuelto en lodo, que puedan apartarlo, á ratos, del ambiente de impureza en que se agita, para proporcionarse el

saludable y bienhechor recreo del arte que modifica las costumbres y educa los sentimientos?

Todavía, si esas mujeres fueran motivo de escándalo, de deshonestidad, de manifestaciones ó actitudes impropias de un sitio donde todo debe respirar cultura y corrección, aunque desgraciadamente así no sea, se explicaría la conducta de V. S., y nosotros seríamos los primeros en aplaudirla con la voluntad que ponemos en el elogio de toda buena obra de gobierno; pero no siendo así, habiendo observado de siempre que esas desventuradas mujeres guardan en el sitio del coliseo que se les tiene señalado de antiguo y que no debe variarse, la debida compostura, no podemos menos de censurar la determinación de V. S., por perjudicial para la empresa, á la que no tiene derecho á privar de unos ingresos que necesita y legítimamente le corresponden; por arbitraria, y por inhumana. Si hay ojos tan exageradamente castos á quienes ofende la presencia en el Coliseo de esas desdichadas mujeres, ellos son los que deben quedarse en casa, no ni nunca las mujeres de vida airada que tengan gusto en ir á ocupar el sitio aislado que se las señala, así como tampoco se las debe permitir desparramarse por el teatro; pues si á V. S., como se dice, le molesta tropezarlas en su mirada, más debe molestar al digno y honrado artesano, al que no puede permitirse para su familia el lujo de comprar butacas, entresuelos y plateas, ver á referidas mujeres en el anfiteatro codeándose con su madre, con su esposa ó con su hija. Aquéllas tienen de siempre su sitio aislado; allí deben ir.

Y pasando de este asunto á la limitación de horas que V. S. ha fijado al término de las funciones del Café Concierto y clausura de éste y de los cafés, colmados y establecimientos de vinos, ¿créese V. S. que llenó con tal medida algún fin altamente moral? ¿Qué engañado vive!

V. S. ha mandado que referidas industrias cierren sus puertas a horas no muy avanzadas de la noche, privando con ello de medios de vida á quienes pagan al Estado su tributo por ejercer un comercio legal. ¿Y sabe V. S. si sus disposiciones se cumplen al pie de la letra? ¿No se dará el caso de que por amistad ó por otras circunstancias que no hemos de señalar nosotros, mientras á unos industriales se les exige que echen la llave á sus puertas en cuanto suena la hora fijada en el reloj de la capital, ó antes, á otros se les deje que sigan maniobrando y haciendo su agosto á costa de la ruina de los demás? Y si esto fuera así, ¿no representaría ello mayor inmoralidad que dejar á todos en libertad para que ejerzan su comercio con las limitaciones racionales y la vigilancia discreta y honrada de los agentes de su autoridad?

Más prescindamos de este caso.

Vamos á suponer, y es suponer mucho, que la justicia es igual para todos los establecimientos que cogió por delante V. S. con ensañamiento que queremos suponer nacido de un buen deseo, aunque reconocer sea fuerza que procedió de una torpe inspiración y del falso concepto que es común que las autoridades tengan de las cosas, cuando el propósito no se funda, como en este caso creemos, en el propósito de producir efectos de relumbrón.

Ya están todos los cafés, ya están todos los colmados, ya están todos los establecimientos cerrados á piedra y niebla, llegadas las doce de la noche, ó la hora designada por V. S. Si sus agentes no los midieron por igual á todos, nosotros los medimos. Ya echamos la llave a sus puertas, pero ya se abrieron las de las casas de prostitución. Ya tiene V. S. á buen número de asiduos concurrentes á los establecimientos de su enemiga, trasportado, sin darse cuenta, a las casas de lenocinio, ya tiene V. S. á los trasnochadores buscando como último recurso este antihigié-

nico lugar; la casa impura antes abandonada y fría, convertida en café, en colmado, en taberna, en todo; el lupanar transformado en palacio de inextinguibles y ruinosas orgías.

¿No le parece á V. S. que la moral se ha cumplido con sus disposiciones?

Muchas, muchísimas ideas, abundante número de consideraciones se nos ocurren á propósito de esta cuestión; pero esta carta se hizo ya demasiado larga, y para no abusar más de su amabilidad, las dejamos para introducción de la siguiente, en la que si deja hueco, si nos lo permite el espacio de que podamos disponer, hemos de indicar á V. S. lo que

dada la situación de nuestra provincia, debiera á nuestro juicio ser objeto principal de sus disposiciones, materia donde pudiera y debiera emplear sus energías.

Entre tanto, este periódico que no le quiere mal, aunque á V. S. le parezca otra cosa, y á quien solo le desagrada de V. S. su tinte marcadamente reaccionario y clerical, del que no quiere despojarse, aun penetrado de que está al frente de una capital republicana y de una provincia liberal, se ofrece de V. S. afectísimo s. s. q. b. s. m.,

La Coalición

COSAS DE HACIENDA

Órdenes, contraórdenes y ¡el delirio!

Con frecuencia que toca casi en lo diario, nos sorprenden las dichosas y bien aventuradas oficinas de Hacienda de esta provincia, con resoluciones que tocan en lo absurdo, en lo disparatado, en lo ilegal; pero entre esas mismas resoluciones hay todavía donde escoger, hasta el extremo de alcanzar algunas tales límites de insensatez, que bastan y sobran para llevar al ánimo más sereno, al espíritu menos suspicaz, la sospecha de la incorrecto y hasta la duda que alarma.

Bajo la impresión de uno de estos casos nos hallamos, siendo el pueblo á quien se quiere atropellar, el de Alburquerque, que parece aquí el indicado para llevarse por delante, para ser víctima de todo género de atropellos administrativos y judiciales.

He aquí el caso:

La Administración de Hacienda de esta provincia ordenó con fecha 15 de Octubre último á los representantes del gremio de líquidos del pueblo de Alburquerque, don Pedro Sánchez Cantero y don Felipe Maya Guerrero, que procedieran á la formación del reparto entre los individuos del gremio del impuesto del cupo de consumos y recargos que les correspondía satisfacer en el año actual por las especies expresadas.

Habiéndose negado el representante don Pedro Sánchez Cantero á dar cumplimiento á dicha orden de la Administración, el otro representante, don Felipe Maya, presentó escrito en el Ayuntamiento de dicho pueblo, protestando del proceder del compañero, al que unía acta notarial de las gestiones practicadas cerca de él para la confección del reparto, cuyos documentos, juntamente con el expediente general de concierto obligatorio, remitió el Alcalde á la Administración, acompañando á un oficio de dicha autoridad, para que con vista de todo ello, la dependencia citada resolviera en justicia.

Pues bien; la Administración de Hacienda, en oficio de 17 de Noviembre anterior, firmado por el señor Administrador propietario don José María Guerrero, comunicó á la Alcaldía de Alburquerque el acuerdo recaído acerca del asunto y cuyo oficio copiado literalmente dice así:

«Vista la comunicación de esa Alcaldía, dando cuenta de que uno de los representantes del gremio de líquidos, D. Pedro Sánchez Cantero, se niega á cumplimentar lo ordenado por esta Administración en 15 de Octubre último, como asimismo la instancia dirigida al Ayuntamiento por el otro representante D. Felipe Maya Guerrero, protestando del proceder del primero, acompañando acta notarial de las gestiones practicadas cerca de él para formar el reparto acordado por los individuos que componen el gremio.—Acreditado en el expediente general de concierto obligatorio remitido por esa Alcaldía, la imposibilidad material de poder hacer efectivo el cupo de líquido por reparto, ante la negativa é infundadas pretensiones de uno de sus representantes, D. Pedro Sánchez Cantero, al querer que se plantee la Administración para la cobranza, desde la época tan avanzada del año y que sea el Ayuntamiento responsable de las mensualidades anteriores, siendo así que los representantes D. Felipe Maya Guerrero y D. José Sánchez Cantero se encuentran nombrados desde el 30 de Diciembre de 1903 y á consecuencia de haber trasladado su vecindad el último fué sustituido con D. Pedro Sánchez Cantero en 3 de Marzo último desde cuya fecha han debido tanto uno como otro proceder á la formación del reparto acordado como medio para hacer efectivo su cupo en el año actual.—El proceder empleado por D. Pedro Sánchez Cantero sobre llevar la responsabilidad á que se refiere el art. 266, viene á redundar en perjuicio de los acrediados y más principalmente del Tesoro y Municipio, que se encuentran privados de unas cantidades que legítimamente les pertenecen, siendo muy

de tener en cuenta al mismo tiempo que la conducta del aludido D. Pedro Sánchez Cantero constituye un acto de desobediencia á las órdenes emanadas de esta Administración, he acordado, 1.º Que se nombre por el Ayuntamiento un comisionado que en unión de D. Felipe Maya Guerrero, formen un reparto provisional como medio de que el Tesoro y el Municipio perciban el cupo correspondiente, sin perjuicio del derecho del gremio para realizar el reparto definitivo en el que quedarán subsanadas las deficiencias de cuotas ó agravios ocasionados en el provisional indicado. 2.º Que los gastos y dietas que esto ocasione, sea por cuenta del Representante D. Pedro Sánchez Cantero, causante de la demora en la formación del reparto acordado. 3.º Que en su formación se ajusten á los preceptos del capítulo 23 del vigente Reglamento del impuesto y á los datos y antecedentes de los repartos formados por los representantes en años anteriores, debiendo tener en cuenta de incluir todos los individuos que en el casco y radio cosechen, fabriquen en grande ó pequeña escala con la debida separación de especies que ningún agremiado contribuya por la en que no trafiquen ó especulen. 4.º Que el cupo parcial de alcoholes, aguardientes y licores figure en el indicado reparto como ha venido ocurriendo en años anteriores, con la separación, cuidando de no incluir más que aquellos que deban figurar con arreglo á su industria ó especulación. 5.º Que tanto el Ayuntamiento como el Representante y comisionado que se nombre procure cada uno dentro de su esfera, esté terminado el reparto para el día 3 de Diciembre próximo, con objeto de que se proceda inmediatamente al cobro y se ingrese en el Tesoro y Municipio las cantidades que á cada uno le corresponda, antes de finalizar el presente año.—Lo que comunico á V. para su conocimiento y más exacto cumplimiento, con inclusión del expediente de concierto obligatorio del gremio de líquidos de referencia, actuando recibo de quedar en su poder.—Dios guarde á V. muchos años.—Badajoz 17 de Noviembre de 1904.—José M.ª Guerra.—Rubricado.—Al margen hay una rúbrica.—Registrado al núm. 4.944.—Señor Alcalde de Alburquerque.»

Cumplido por el Ayuntamiento cuanto se le prevenía en la orden inserta, nombró el comisionado, que en unión del representante Sr. Maya, formó el reparto provisional, reparto que el día 7 del actual se puso al cobro y cuyo plazo voluntario terminó, procediéndose inmediatamente á la publicación de la providencia de apremio de primer grado y pasados los tres días que señala la instrucción de 26 de Abril de 1900, á dictar la de segundo que se notificó el día 21 á los morosos, fijando en la tablilla el oportuno edicto, después de hacerse público por medio de voz en todo el pueblo y repartiéndose las papeletas de notificación del apremio de segundo grado

El día 20 se dijo en el pueblo que varios señores del mismo, habían estado en esta capital con el fin de que se suspendieran los procedimientos para hacer efectivo el importe del reparto provisional MANDADO FORMAR POR LA ADMINISTRACION, y que habían visitado al jefe de esta dependencia acompañados de un representante en Cortes (para que hemos de andar con misterios?, con el cacique en grado máximo, Sr. Pacheco), que había venido desde Madrid expresamente para gestionar la suspensión y que la habían conseguido; pero nadie dió crédito á tal noticia, porque no cabía en cabeza humana que la Administración, volviendo de su acuerdo, mandara hoy todo lo contrario de lo que dispuso días antes.

Pero ciertos eran los toros; lo absurdo, lo irracional, lo inconcebible, se había consumado: en el correo del día 21, llegado á las tres de la tarde á Alburquerque, se recibió un oficio firmado por el mismo Sr. Administrador propietario que firmara el que copiado queda, mandando suspender toda acción en el reparto de líquidos que antes ordenara, cuyo documento dice así:

Hay un sello que dice: Administración de

Hacienda de la provincia de Badajoz: Para resolver con el mayor acierto una reclamación deducida ante esta Administración por varios vecinos de esa localidad pertenecientes al gremio de líquidos, protestando del repartimiento hecho por los individuos designados por el Ayuntamiento, es de necesidad remita V. sin la menor demora los documentos siguientes: 1.º Comunicación original ó copia certificada debidamente, de la renuncia que de sus cargos de representantes del gremio hicieran D. Felipe Maya Guerrero y D. José Sánchez Cantero á principios del mes de Enero del corriente año según comunicó esa Alcaldía en oficio fechado en 15 del expresado mes. 2.º Certificación del acta de la sesión celebrada por el gremio en 3 de Marzo, en la que según manifestó esa Alcaldía en oficio de 10 de dicho mes, confirmó el nombramiento de representante á favor de Don Felipe Maya y nombró para sustituir a Don José Sánchez Cantero, á Don Pedro Sánchez Cantero. 3.º Iguales certificaciones de los acuerdos adoptados por el gremio para hacer efectivo el cupo señalado en las sesiones celebradas en los días 6 de Junio y 26 de Octubre del corriente año. 4.º Y por último, el repartimiento original, girado por los representantes designados por el Ayuntamiento en sorteo y cuya cobranza se está realizando. á fin de resolver las reclamaciones de agravios presentadas, á cuyo efecto la reclamará inmediatamente de dichos representantes, ordenándoles á la vez la suspensión del procedimiento cobratorio interin no sea devuelto dicho repartimiento por esta Dependencia, lo que se efectuará tan luego como se sustancien las aludidas reclamaciones; disponiendo V. al propio tiempo el ingreso en arcas municipales de las cantidades recaudadas que obren en poder de los referidos representantes. Encarezco á V. la urgencia de la remisión de los documentos que se reclaman por la presente, en atención á la época tan avanzada en que nos encontramos, á fin de poder resolver á la mayor brevedad, sirviéndose V. acusar recibo de esta comunicación á correo vuelto.—Dios guarde etc.—Es copia.

Como ven nuestros lectores por este documento, que hábida cuenta el anterior, en otro país que no fuera España, bastaría y sobraría para dejar cesante al funcionario que lo suscribiera, no solamente se mandan suspender los procedimientos, sino que se admiten reclamaciones sobre el reparto provisional, causando esto el general asombro, puesto que en el primer oficio se dice por la Administración que «sin perjuicio del derecho del gremio para realizar el reparto definitivo en el que quedarán subsanadas las deficiencias de cuotas ó agravios ocasionados en el provisional indicado» y que se procure que el reparto esté terminado para el día 5 de Diciembre con objeto de que se proceda inmediatamente al cobro y se ingrese en el Tesoro y Municipio las cantidades que á cada uno corresponda, antes de finalizar el presente año, extremo este último que con la suspensión de procedimientos no puede cumplirse con perjuicio del Tesoro y del Municipio.

En vista de esta orden contradictoria é inexplicable tratándose de empleados que sepan rechazar las imposiciones del caciquismo de la peor especie, el Alcalde de Alburquerque puso inmediatamente un telegrama al Sr. Delegado de Hacienda, que decía:

«Alburquerque 21 (12).

Alcalde á Delegado Hacienda.—Badajoz.—Administración Hacienda ordenó en 17 Noviembre formación reparto provisional para hacer efectivos dentro mes Diciembre cupos y recargos gremio líquidos, año actual, cuya cobranza se está realizando en 2.º grado apremio.—Hoy recibo orden propia oficina reclamando varios documentos para resolver reclamaciones presentadas contra dicho reparto, exigiendo remisión original de uno que no existe y suspensión procedimientos cobratorios de este último.—Entendiendo esta Alcaldía que únicamente V. S. conforme artículo 133 Instrucción 26 Abril 1900, es competente para suspender procedimientos incoados, ruegole manifieste telegráficamente si aprueba dicha suspensión que irrogará perjuicios á los intereses Hacienda y Municipio, no imputables al Ayuntamiento, que declina la suya por falta ingresos como participa con esta fecha al Director Tesoro.—Es copia.

No se conformó el Alcalde con suscribir este telegrama, y al mismo tiempo que lo hacía, citaba á la Corporación Municipal á sesión extraordinaria para ponerle al tanto del asunto, la que acordó se dirijiera oficio á la Administración de Hacienda, acompañando el expediente original donde obran los documentos de que interesa certificación ó copia autorizada y que una comisión compuesta del concejal don Joaquín Gamonal y del Secretario del Ayuntamiento don Manuel Guillén, se personaran en esta capital con el fin de entregar los documentos referidos y dar cuenta de todo al Sr. Delegado de Hacienda.

El oficio que el Ayuntamiento dispuso dirijir al Administrador de Hacienda, contestación al segundo de éste, verdaderamente asombroso, dice así:

He dado cuenta á este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, de la orden de esa Administración fecha de ayer, que me remite en pliego certificado, relativa á la exacción, por medio de repartimiento de los cupos y recargos de las especies del grupo de líquidos del actual

ejercicio. Comprende su orden tres extremos; uno, referente á la remisión de certificaciones sobre hechos y antecedentes que obran en el expediente del encabezamiento forzoso del gremio de líquidos; otro, reclamando el envío del repartimiento original que se supone girado por los representantes que designó por sorteo este Ayuntamiento y se parte del hecho que se halla actualmente en período de recaudación; y por último, el tercer extremo ordena la suspensión del procedimiento cobratorio de este reparto, interin esa dependencia sustancia y resuelve la reclamación presentada por varios agremiados contra el reparto hecho por los individuos designados por este Ayuntamiento, según se expresa en la introducción del texto de su citada orden.

La corporación de mi presidencia acordó prestar el debido acatamiento á la orden de V. S. y manifestarle con todo género de salvedades y respetos, la imposibilidad en que se halla de cumplir algunas de las disposiciones que contiene, por las siguientes consideraciones:

1.ª En 17 de Noviembre último y á la vista del expediente original del encabezamiento forzoso del gremio de líquidos en el ejercicio corriente, donde constan los documentos y actas de los acuerdos gremiales, que V. S. reclama por la orden que motiva este oficio, acordó esa Administración que el representante D. Felipe Maya Guerrero, en unión del comisionado que nombrase este Ayuntamiento á costa las dietas y gastos del otro representante D. Pedro Sánchez Cantero, procedieran á la formación de un repartimiento provisional para hacer efectivos dentro del mes corriente los cupos y recargos de las especies del gremio de líquidos, reservando al gremio su dirección á girar el reparto definitivo, donde se subsanarían los errores y deficiencias que pudiera contener aquél. Esta orden fué cumplida en todas sus partes; y como no se tenga noticia en este Ayuntamiento de que se haya interpuesto contra ella reclamación alguna dentro del plazo, transcurrido con exceso, que señala el Reglamento de procedimientos para las reclamaciones económico-administrativas, se guarda y considera con el respeto debido á la cosa juzgada.

Teniendo, pues, en cuenta el Ayuntamiento estos antecedentes y consideraciones y que las copias certificadas que reclama esa Administración para resolver la protesta presentada, se refieren á documentos que fueron parte esencial de los fundamentos en que descansa la resolución de V. S. del día 17 de Noviembre, esta Corporación no considera aplicable al reparto formado por virtud de ella, la disposición que dictó con fecha de ayer, porque tal interpretación equivaldría á declarar la existencia de una contradicción que no existe (ni puede ni debe existir) en resoluciones dictadas por un mismo centro para el propio asunto.

2.ª Descartada la posibilidad racional de que esa Administración pueda referirse al repartimiento formado de su orden, he de significarle que el que se dice hecho por los representantes nombrados por este Ayuntamiento en sorteo, lo desconoce por completo la Corporación y la Alcaldía, y hasta sospecha que no llegó á formarse, porque ejercieron poco tiempo sus funciones de representantes del gremio los que por tal medio fueron designados para el cargo, y

3.ª La orden de esa Administración, en la parte que se refiere á la suspensión del procedimiento cobratorio, carece, por las razones expuestas, de expediente ó repartimiento en que haya de surtir sus efectos; pero en el caso de que tuviera materias aplicables, este Ayuntamiento se permite manifestar respetuosamente á V. S. que, no habiendo sido dictada la suspensión por la autoridad económica que se halla investida de esta facultad por el artículo 133 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, su cumplimiento llevaría conexas la penalidad que establece el artículo 181 del propio cuerpo legal y la responsabilidad subsidiaria que declara el primer texto en su párrafo 2.º

Por todo lo expuesto, y cumpliendo, en la parte que puede hacerlo este Ayuntamiento, la orden de V. S. fecha de ayer, tengo el honor de remitirle el expediente original compuesto de ochenta y ocho folios sellados con el de esta Corporación, donde obran los documentos de que interesa certificación ó copia autorizada, para que con la urgencia y brevedad que recomiendo en este servicio, se hallen en esa Administración los antecedentes reclamados á fin de resolver la reclamación formulada ante V. S. por varios individuos del gremio de líquidos de esta villa.

Dios guarde á V. S. muchos años. Alburquerque 21 de Diciembre de 1904.—José Bueno Montero.—Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia.

¿Qué resultado tuvo este oficio? Ninguno. ¿Qué representan para la Administración de Hacienda los intereses de un pueblo y de la Hacienda misma, cuando está de por medio la presión de un cacique? Nada. Para la Hacienda, antes que la razón, que la justicia y que todo, está el complacer á los Sres. influyentes; así está de acreditada.

Celebrada la conferencia de la comisión con el Sr. Delegado (que por cierto no había contestado el telegrama del Alcalde cuando hubo lugar), y á la que asistió el Sr. Administrador, las autoridades de Hacienda no resuelven nada, concretándose el último á decir que eran los mayores contribuyentes los que habían reclamado contra el reparto. Argumento Aquiles. ¡Ah, los mayores contribuyentes! ¡Quién se resiste á los mayores contribuyentes! Si hubieran sido pobres ganaderos, ó gente de su categoría social, se les hubiera despedido á puntapiés y sin orlos; pero á los mayores contribuyentes, y acompañados del Sr. Pacheco, que predicamento tan extraordinario cuenta en esa casa, á esos no había

más remedio que atenderlos aunque fuera necesario hacer la mayor barrabasa administrativa, con perjuicio de los intereses, no ya del pueblo, sino de la Hacienda.

En efecto, eran mayores contribuyentes los que habían acudido á la Hacienda en reclamación contra el reparto provisional que mandó formar y poner al cobro la Administración; pero es verdad también que á ese grupo de *mayores* contribuyentes pertenecen los que hicieron mangas y capirotos de los bienes del común de dicho pueblo; que en esa misma agrupación forman los que por no pagar como pretenden ahora los patrocinados por el señor Pacheco, son causa de que el Ayuntamiento de Albuquerque deba á la Hacienda más de 10.000 duros, y 30.000 á la Diputación, en tanto que los contribuyentes *menores* que nada reclamaron ni reclaman, pagaron y siguen pagando á todo el mundo, como debe saberlo el Administrador y el Delegado de Hacienda, ya que el ayuntamiento de Albuquerque, compuesto desde 1902 de *menores* contribuyentes, está solvente con la Diputación y con la Hacienda desde dicho año, pues tan solo adeuda á esta última ocho mil y pico de pesetas del 4.º trimestre, que se hubieran satisfecho antes de finalizar si no se pusieran trabas á su gestión administrativa, por quienes tienen el deber de dar toda clase de facilidades, dentro de la justicia.

Pero aparte esto, y entrando en otro género de consideraciones, ¿quiere decirnos el Sr. Administrador cual de sus órdenes está mal y cual bien dictada? Porque esta misma pregunta tenemos entendido que le hizo la citada comisión del ayuntamiento de Albuquerque, á la que acompañaba también uno de los *mayores* contribuyentes de dicho pueblo, D. José de Torres, y á esta pregunta parece que el Sr. Administrador contestaba que LO ESTUDIARIA. ¡Ah!, ¿pero es que se dictan por las oficinas las órdenes sin ver ni estudiar los asuntos?

Era lo que nos quedaba que ver y lo que nos restaba que oír.

¡Y que en manos de hombres así esté en esta provincia la dirección de la Administración pública!

Escrito esto, llega á nuestras manos copia de la contestación que el Delegado dió al telegrama del Alcalde de Albuquerque que quedó transcrito y que aquel dijo á la comisión que no había contestado, porque *tenía mucha miga* (contando las palabras, veintidos reales de miga, señor Delegado), y cuya contestación no queremos dejar de trasladar á nuestras columnas, siquiera sea como documento final, y que prueba elocuentemente, hasta la saciedad, lo que decimos en nuestro párrafo anterior:

Habla el Delegado de Hacienda; la primera autoridad de la provincia en cuestiones administrativas.

Para Albuquerque de Badajoz.—Núm. 71.—Palabras 29.—Depositado el 23 á las 17'10.—Delegado Hacienda á Alcalde.—Recibido su telegrama. Presente ea esta Delegación recurso apelación en forma contra acuerdo Administración y se resolverá lo que en justicia proceda.

¿De qué dudas saca al Alcalde de Albuquerque el anterior telegrama, señor Delegado? ¿Suspende ó no los procedimientos ejecutivos, según ordena, con evidente incompetencia, el Administrador de Hacienda? ¿Quién incurrirá en la pena establecida en el artículo 181 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 por contravenir el precepto del artículo 133 de la misma y será responsable subsidiario de las cantidades que dejen de realizarse por consecuencia de la suspensión indicada? ¿Quién será el obligado á satisfacer los intereses de demora, cuando transcurrido el año actual, se ingresen en el Tesoro las cantidades que restan para completar su cupo y cuyo ingreso depende de la realización de un reparto cuya cobranza se hablaba en el segundo grado de apremio?

¿Obedecerá á la recta aplicación de los preceptos reglamentarios, las importantes *alzas* obtenidas en las recaudaciones mensuales desde que está V. S. al frente de esta Delegación y que seguramente le habrán valido cartas en extremo *encomiásticas* de su inmediato Jefe?

Esperamos que conteste á las anteriores preguntas y, entre tanto, llamamos la atención de los señores Ministro de Hacienda y Directores generales de Contribuciones y del Tesoro acerca de todo lo apuntado, esperando tomen las medidas oportunas para que estos casos no se repitan, porque ellos son padrón de

ignominia para una administración entregada de lleno al caciquismo más vergonzoso.

Arte y artistas.

Los últimos días no han sido fecundos en estrenos por parte de la compañía de Pablo López.

Semana de Pascua, con función tarde y noche, no dejó hueco para los ensayos más indispensables en toda obra nueva, siquiera sea del género más ligero, dentro del género chico.

Los diamantes de la corona, que se representaron el jueves último, hicieron pasar un rato delicioso á la concurrencia.

Es mucho el valor literario de dicha obra, y mucho el empuje de la música que le puso el insigne Barbieri para que no encantante siempre que se vea, sobre todo si la representen con el acierto con que en dicho día fué representada por la compañía que actúa en nuestro coliseo, y, de ellos, por artistas tan distinguidos como la señora Soriano, Srta. Cantos y Sres. Beltrami, Andrés y Pablo López y Mendoza.

El Molinero de Subiza es otra de las obras puestas en escena estos días y otro motivo de triunfo para los propios artistas que desempeñaron *Los diamantes* y para el Sr. Lafita, que si en la declamación de la parte del simpático conde de Alperche, se manifestó un tanto inseguro, en cambio cumplió como bueno en su parte de canto.

El Molinero es una joya literario musical que siempre que la vemos anunciada acudimos con gozo á oír, porque nos recuerda á dos malogrados autores, muertos cuando aun faltaba mucho para que sufrieran agotamiento sus inspiraciones exuberantes, sus imaginaciones portentosas, el autor de comedias como *Verdades amargas* y *La cruz del matrimonio*; el que tuvo alientos para sacar á escena como protagonista de una obra al desventurado Juan de Alarcón, y pintarlo en ella con todas las grandezas, con todas las gallardías de pensamiento y con todas las melancolías de carácter del desventurado autor de *Las paredes oyen* y de tantas obras como pasaron á la posteridad; el ingenioso Luis Eguílaz y el nunca bastante llorado Cristóbal Oudrid, gloria de Extremadura y ornamento del arte lírico netamente español, sin mezcla de extranjerismo. ¡Qué fuerza de melodía, qué torrente de inspiración musical la de que Oudrid hizo alarde en *El Molinero de Subiza*!

Un aplauso para el profesor de clarinete don Joaquín Pérez y una censura para el público que no debe pedir repeticiones hartas arriesgadas para el artista.

De *El cabo primero*, fuera de tributar á la Vigier un aplauso tan caluroso como el que el público la tributase al cantar la preciosa romanza de salida, que tuvo que repetir, hemos de decir muy poco, y ese poco es para el director artístico de la compañía.

El cabo primero, que se hizo en Badajoz por compañías muy flojitas, muy flojitas, nunca en conjunto y, salvo detalles, salió tan desigual como la noche en que la puso en escena la actual compañía.

¿Había sido ensayado el pelotón de torpes?

Lo disimulaba.

Una cosa tan sencilla, nunca debió permitirse que saliera así, con riesgo inminente, que hubo de evidenciarse, de un pateo mayúsculo.

Entre mi mujer y el negro, fué la obra elegida para debut de nuestra paisana la Srta. Cesárea Ventura.

La obra es de mediado del siglo XIX; nosotros recordamos haber oído cantar algunos trozos de ella á nuestros abuelos, pero aquí resulta una obra nueva. ¡Laado sea Dios!

Cuentan de esta obra que habiendo pedido á los maestros españoles zarzuelas para ser clasificadas y formar el archivo del teatro de la Scala de Milán Barbieri, nuestro gran Barbieri, envió la partitura de la obra de que nos ocupamos y la de *Los diamantes de la corona*, y que el jurado respetable que allí había, dándole de lado á ésta, se quedó con aquélla, es decir, con la partitura de la zarzuela representada anoche, la cual quedó archivada en el teatro de más renombre artístico del mundo.

La razón del por qué el aludido jurado, entre las dos partituras de Barbieri eligió la de *Entre mi mujer y el negro*, no se le alcanza á nuestro analfabetismo musical. Acaso fuera porque con el título de *Los diamantes* y con el mismo asunto cuentan que hay una obra francesa que excede en mérito á la nuestra, quizá por

ser más española la música de la partitura elegida que la de la desechada; más sea ello lo que quiera, nosotros llamados á escojer entre las dos producciones líricas, nos hubiéramos quedado con *Los diamantes*, sin dejar de reconocer por ello que la zarzuela de Barbieri con que debutó la Srta. Ventura es de mérito, que tiene números tan originales como inspirados, y que la instrumentación está tan bien hecha como toda la música que salía de manos del insigne maestro que por culto, por dominador del vocabulario musical, por los estudios filológicos que hiciera en relación con el arte que poseía, mereció la investidura de académico de la lengua española.

En la zarzuela *Entre mi mujer y el negro*, la Srta. Ventura nos demostró lo que ya sabíamos, por haberla visto muchas veces trabajar entre aficionados, que tiene gran dominio de la escena y que no hace papel desairado trabajando con artistas de profesión.

Su voz es lástima que no sea todo lo potente que ella y nosotros quisiéramos para ocupar en una compañía de zarzuela el puesto distinguido en que la quisiéramos ver.

La Sra. Soriano, los Sres. López (Pablo y Andrés) Lafita y hasta el mismo Lacostena, hicieron una labor por demás esmerada, consiguiendo distraer agradabilísimamente al público, que en dicha noche era muy numeroso.

Un aplauso también y muy merecido á Pablito López que imitó todo lo posible al mono origen de tantos sustos.

El dúo de la Africana fué un triunfo para la Srta. Vigier (¡qué africanita, cielos santo, si algunos serían capaces por ella de condenarse á vestir eternamente el taparrabo y las plumas) y para el Sr. Lafita, que quiso probar hasta donde alcanzaban hoy sus facultades en un papel de tenor que tantas veces habrá hecho ayer, cuando de tenor cantaba.

El público, que sabe bien que ese tipo no corresponde ahora al Sr. Lafita, lo recibió con manifiesta hostilidad, teniéndose que arrepentir bien pronto al aplaudirlo frenéticamente cuando en unión de la señorita Vigier cantara el hermoso dúo del segundo cuadro.

En esta obra se distinguió también mucho Andrés López, que es un artista que sabe y puede hacer mucho, y a que se nos antoja desanimado este año, no sabemos por qué.

Y nada más hoy.

Nota.—Un periódico local que se distingue por su enemiga á la compañía, con intención *piadosista*, llama la atención del gobernador porque anteanoche se terminó la función cerca de la una.

Nosotros la llamamos también; pero siendo más justos, cuando no más humanos, pedimos una multa para el público que con sus repeticiones fué el que más contribuyó á esa salida.

¡La pícara *Muñeca*!

Importantes reformas

Son dignas de la publicidad las importantes reformas ejecutadas en el local que ocupa en Badajoz la sucursal de la compañía fabril «Singer», de la que es gerente nuestro particular amigo D. Martín de Velasco.

La portada del edificio, situado, como saben nuestros lectores, en sitio céntrico de esta capital, como es la Plaza de la Constitución, presenta hoy un admirable golpe de vista, pues campean en él dos soberbios escaparates en que se exhiben delicadísimas labores en bordados, encajes, calados y otra multitud de filigranas del más refinado gusto, complicación y arte.

DE AQUI

Y DE ALLA

Damos nuestro más sentido pésame al Teniente coronel del Regimiento de Infantería de Castilla, núm. 16, D. Manuel Romera, particular amigo nuestro, por el fallecimiento de su madre D.^a Felicitiana Bermejo y Amezna, ocurrido el día 22 del actual.

La digna esposa de nuestro distinguido amigo D. Braulio Tamayo y Zamora, ilustrado profesor de Literatura de este Instituto, dió á luz hace pocos días un hermoso niño.

Por tan fausto motivo les damos nuestra más cordial y cumplida enhorabuena.

El aventajado alumno de la Academia de Infantería D. José Albarrán Or-

doñez, ha venido á Badajoz con objeto de pasar las presentes y próximas pasadas al lado de su familia.

Sea bien venido.

Se encuentra en Badajoz nuestro querido amigo y correligionario de Albuquerque D. Angel Ortiz.

El pudor tiene su falsedad y el beso su inocencia. Hay quien besa la taza que sirvió el café torrefacto de «La Estrella».

Se encuentra algo aliviado de la dolencia que desde hace algunos días le aqueja, el diputado á Cortes por esta Circunscripción D. Arcadio Albarrán y García-Marqués.

Le deseamos pronto y cabal restablecimiento.

El día 30, á las seis y media de la tarde leerá en el salón de actos del Ateneo algunas poesías originales, nuestro joven y estimado amigo y correligionario, don Francisco Oienfuegos.

Se encuentra enferma doña Antonia Romero, viuda del malogrado joven D. Humberto Albarrán y Pérez.

Deseamos la completa mejoría de tan virtuosa como infortunada señora.

Damos el más sentido pésame á don Luciano Gazapo, sobrino de nuestro director, y á su digna esposa, por el reciente fallecimiento de su preciosa hija Julia.

La circunstancia de hallarse ausente de esta capital, impidió á nuestro citado director asistir al entierro, como hubiera sido su deseo.

Se encuentra en Badajoz desde hace días, nuestro amigo el distinguido licenciado en ciencias D. Pedro Carrasco Garrarena.

Se encuentra enferma de algun cuidado la señora de nuestro particular y estimado amigo D. José Gómez Tejedor.

De todas veras celebraremos la mejoría de tan buena señora.

En las recientes oposiciones á las plazas de inspectores provinciales de Sanidad, celebradas en Madrid, han sido aprobados entre sesenta, D. Mario González de Segovia, D. Carlos Ardila y D. Mariano Sainz, con los números 14, 30 y 47 respectivamente.

Los tres es de suponer obtengan plaza, eligiendo el Dr. Segovia, según insistentes rumores, la de Badajoz, no obstante tener derecho á solicitar provincias de la importancia de Sevilla y Málaga.

Muy de veras felicitamos á los citados opositores por el éxito conquistado en tan reñidísimo concurso, al cual han acudido multitud de doctores y licenciados en Medicina.

El día 28 recibió sepultura el cadáver de la señora doña Joaquina Cáceres, por cuya sensible pérdida damos nuestro más sentido pésame á su familia.

Ganga

Se venden plantas de álamos blancos y negros de todos tamaños, á precios reducidos, pasando de un ciento.

Para más detalles en esta redacción.

REYES

Grandioso surtido en juguetería y Cajas de raso á precios de Fábrica en

La Cubana

15, Francisco Pizarro y Moreno Nieto, 1

A LOS QUINTOS DE 1905

Por 750 pesetas depositadas en el Banco de España ó casa de Banca, antes del sorteo. **La General en España** domiciliada en Madrid, Caba Alta, 2, 2.º, redime del servicio activo por suscripción, según se expresa en las condiciones, ó se entregan al interesado otras 750 pesetas para el completo de la redención.

La General en España tiene cumplidos todos sus compromisos contraídos en el año 1904.

Representante en Badajoz y su provincia: D. Cayetano Valaer Gragera, Procurador y Agente de negocios, San Blas, 15, pral.

Se ruega al público visite nuestras Sucursales para examinar los bordados de todos estilos: encaja, realce, matices, punto vainica, ejecutado con la máquina

MAQUINAS SINGER

Doméstica Bobina Central

PARA COSER
Todos los modelos á pesetas 2'50 semanales

la misma que se emplea universalmente para las familias en las labores de ropa blanca, ptendas de vestir y otras asimilares.

La Compañía fabril "Singer,"
CONCESIONARIOS EN ESPAÑA
ADCOCK Y C.ª

Máquinas para toda industria en que se emplee la costura.

SUCURSALES EN LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Badajoz: Constitución, 19.

Almendralejo: Real, 25

Zafra: Sevilla 7

Pídase el Catálogo ilustrado que se dá gratis



COLEGIO PAX-AUGUSTA

PREMIADO CON MEDALLA DE ORO.

A CARGO DE

D. FÉLIX GALLEGO

SUCESOR DE

D. León Pozas y Pozas.

GOBERNADOR, 23.-BADAJOZ.

Se admiten alumnos internos, externos, pensionistas y medio pensionistas de 1.ª y 2.ª enseñanza.

Hay permanentemente abierta matrícula para la sección de 1.ª enseñanza que cursa el grado superior, en donde los alumnos se preparan para el ingreso en el Instituto, la Escuela Normal y el Seminario Conciliar.

LA EQUITATIVA.

Sociedad de seguros sobre la vida, fundada por Henry B. Hyde el año 1859 en la ciudad de New-York.—La más fuerte del mundo, como lo acredita su sustrato, que en 1.º de Enero de 1903 se eleva á la suma de **75.127.498,00 dollars**, excediendo en muchos millares al de cualquiera otra Compañía de mundo.

Su sucursal española, autorizada por Real orden de 10 de Octubre de 1882, ha satisfecho á sus asegurados, por distintos conceptos, desde su autorización, la suma de **3.0798.729,51 pesetas**.

Esta Compañía ofrece, con mayores ventajas que ninguna otra, y entre distintas combinaciones, las de Seguro de Vida entera, Pagos limitados, Dotales y Rentas vitalicias, de las que se facilitan detalles al que los interese de la Dirección general para España y Portugal.

EN SU PALACIO DE MADRID.

Delegado en Badajoz y su provincia: D. José María Aguilar, Santa Lucía 1.
—Agente: D. Antonio Torrejoneillo, Meléndez Valdés, 8.

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA SEGUROS VIDAS

Capital social.....	Ptas. 15.000.000
Reservas hasta 31 de Diciembre de 1903.....	17.638.509'61
Capitales asegurados por diferentes conceptos desde la fundación de la Compañía hasta 30 Abril 1904.....	437.372.382'83
Pagado á los asegurados hasta igual fecha....	28.558.394'57

Esta «Sociedad» se dedica á constituir capitales para la formación de dotales, redenciones de quintas y demás combinaciones análogas, rentas vitalicias inmediatas ó diferidas, seguro de capitales pagaderos á la muerte del asegurado y compra de usufructos y nudas propiedades.

REPRESENTACIONES EN TODA ESPAÑA

Domicilio social: Ancha, 42.—BARCELONA.

Delegado ó inspector de Extremadura: D. Cayetano Lledo, Arias Montano, 13, Badajoz.—Subinspector: D. Miguel Pimentel, Calatrava, 40.—Agentes: D. Galisteo Quijano, D. Francisco Lledo, D. Daniel Gabela y D. Julio Hernández.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Domicilio social: MADRID, OLÓZAGA, 4. Paseo de Recoletos

GARANTIAS {	Capital social efectivo...	12.000.000 de ptas.
	Primas y reservas.....	50.357.563'15
	TOTAL.....	62.357.563'15

40 AÑOS DE EXISTENCIA.

Siniestros satisfechos desde su fundación: 101.547.867'09 ptas.

SEGUROS CONTRA INCENDIOS.

SEGUROS SOBRE LA VIDA.

Esta Gran Compañía Nacional contrata seguros contra los riesgos de incendios. El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspira al público, habiendo pagado por siniestros, desde el año 1864, de su fundación, la suma de 101.547.867'09 pesetas.

En este ramo de seguros contrata toda clase de combinaciones; y especialmente las de Vida entera, Dotales, Rentas de educación, Rentas vitalicias y Capitales diferidos á primas más reducidas que cualquiera otra Compañía.

DIRIGIRSE AL SUBDIRECTOR EN EXTREMADURA,

Don Estanislao Berben.—Arco-Aguero, núm. 21.

SUBINSPECTOR EN EXTREMADURA:

D. Santiago Palomo, con domicilio en Cabeza del Buey.

Agentes Generales: D. Gregorio Hernández, con domicilio en Badajoz

. Benito Malute, con domicilio en Mérida; D. Francisco Pimenta, con domicilio en Almendralejo; D. Santiago Ruiz, con domicilio en Don Benito, y D. Bequino Carvallo, con domicilio en Olivenza.

EL PROGRESO

GRANDES TALLERES Y ALMACENES DE MUEBLES DE TODAS CLASE

DE

RAMALLO Y SALAS

5 y 6.—Plaza de la Soledad.—5 y 6

BADAJOZ

En este nuevo Establecimiento montado á la moderna, encontrará el público que lo visite desde los más lujosos muebles á los más modestos, á precios sumamente económicos.

Gran surtido en Comedores, Despachos, Alcobas, Gabinetes y Recibidores. Bóvedas y carnichos propios para regalos. Omas de hierro doradas y niqueladas de todas clases y modelos. Grandes existencias en sillones y sillas de cuero y rejilla. Construcción de muebles con economía y perfección.

Esta casa se encarga de toda clase de obras concernientes á este ramo para dentro y fuera de la capital.

Pídanse precios. Contestación á vuelta de correo.

EXPORTACIÓN A LA PROVINCIA

TALLER DE COCHES

DE

MÁXIMO BLANCO

Construcciones y composturas de todas clases.

Larga, 57, Badajoz

MADRE DE DIOS

Almacenes de maderas y materiales de construcción

DE

Cayetano Pesini

CASTILLO, 16 Y 18, BADAJOZ

Tablones, tablas pisos, barrotes, alfagias, mol duros y cajonería, en pino, rojo, blanco, de teaportugués.

Azulejos, material refractario, yesos, cementos barros prensados, inodoros, lavabos, urinarios, tinajas, baldosas de vidrios, tejas estriadas, cristal para monteras, vidrios impresos, mosaicos, estereovelas, papeles pintados, paneaux decorativos, toldo de caña, cuero asfaltado, adoquines, adornos de cemento y todo lo relativo á construcción y decorado.

Catálogos notas de precios y presupuestos. La primera y más importante casa en Extremadura en esta clase.

Farmacia de Santo Domingo

Agua de Colonia.—Preciosas botellas de un litro pintadas al óleo, 4 pesetas. De medio litro, 2 pesetas. Litro, sin envase 1'50 pesetas.

Fajas ventrales para señoras y cabaleros de todos los modelos, recomendadas por los médicos.

Delantares de goma.—Varios dibujos, cordones de seda, 4 pesetas.

Irrigadores de 2 litros, doble cánula y goma roja extra, 3'50 pesetas.

Emulsión de aceite del hígado de bacalao, con hipofosfitos de cal ó gliero-fosfato, 1 peseta frasco. Un litro, 2'50 pesetas.

Ldo. Jesús de Miguel, Sto. Domingo, 44 Badajoz.

Perfumería y Pasamanería

DE

LEONARDO RODRIGUEZ

10, San Juan, núm. 10

BADAJOZ

En este acreditado establecimiento encontrará el público las más altas novedades en adornos para vestidos.